

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

12

### MADRID NÚMERO 43

#### EDICTO

Doña Amalia Jiménez Redondo, secretaria del Juzgado de instrucción número 43 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 944 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### *Sentencia número 193 de 2013*

En Madrid, a 19 de agosto de 2013.—Vistos por el ilustrísimo señor don Juan Antonio Toro Peña, magistrado-juez de instrucción número 36 de los de Madrid y su partido judicial, en sustitución del titular de este Juzgado de instrucción número 43 de Madrid, por vacaciones, en juicio oral y audiencia pública, en el juicio de faltas número 944 de 2013, seguidas por hurto, en el que aparece como denunciante la entidad “Perfumería Gilgo” y como denunciados doña Juana Marisol Carrión Pisa y doña María Martínez Ayauca Caiza, donde ha sido parte el ilustre miembro del ministerio fiscal.

#### *Fallo*

Que debo condenar y condeno a doña Juana Marisol Carrión Pisa y doña María Martínez Ayauca Caiza como autoras responsables de una falta de hurto a la pena de multa de un mes, a razón de 3 euros diarios; con la responsabilidad fijada en el fundamento jurídico tercero, todo ello con expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Martínez Ayauca Caiza, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 26 de agosto de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/27.960/13)

